

FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

Acta de Consejo Directivo de la FIMCBOR

25 de julio de 2018

A los veinticinco días del mes de junio del dos mil dieciocho, siendo las 13:00, en la Sala de Sesiones, se reúnen, cumpliendo el quorum reglamentario, los miembros del Consejo Directivo de la FIMCBOR, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Revisión y aprobación del Reglamento de Becas de Maestría en Cambio Climático.
- Revisión y recomendación de Pre-Admisión del Ing. Leonardo Jaramillo Sánchez para la IV Cohorte de la Maestría en Cambio Climático.
- Revisión y aprobación de los syllabus de primer y segundo término de la IV Cohorte de la Maestría en Cambio Climático.

Desarrollo del Orden del Día:

Antes de iniciar la sesión, se agrega un punto adicional al orden del día, que se detalla continuación:

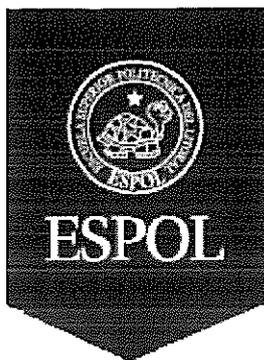
- **DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE LA FIMCBOR**

De acuerdo a lo manifestado por la Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad (STAC) de la ESPOL, es necesario que cada unidad académica cuente con un Coordinador de Evaluación, con el fin de organizar y ejecutar los procesos de evaluación y calidad.

Por lo expuesto, el Consejo Directivo resuelve:

CD-MAR-111-2018: *Tomar conocimiento del numeral e) del Art. 9 de los Lineamientos para el funcionamiento de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad en la ESPOL Nro. 4318; en virtud de lo cual, se designa al M.Sc. JERRY LANDIVAR, Docente de la FIMCBOR, en calidad de COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE LA FIMCBOR, a partir de la presente fecha.*

CD-MAR-112-2018: *Considerando que es necesario realizar el seguimiento de carreras, dentro del proceso de evaluación, se solicita a los Coordinadores de Carrera y al Ing. Jonathan Morán, Técnico Docente de Ingeniería Naval, brindar la ayuda e información necesaria, durante el I Término 2018, al M.Sc. Jerry Landívar, designado como Coordinador de Evaluación de la FIMCBOR, para el cumplimiento de lo antes indicado.*



FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS SYLLABUS DE PRIMER Y SEGUNDO TÉRMINO DE LA IV COHORTE DE LA MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO

Mediante oficios Nros. ESPOL-FIMCBOR-SUBDEC-2018-0136-O y ESPOL-FIMCBOR-SUBDEC-2018-0137-O de julio 11 y 12 del 2018, la Dra. Gladys Rincón, Coordinadora de la Maestría en Cambio Climático, remite los syllabus del primer y segundo término académico de la IV Cohorte de la Maestría en Cambio Climático y, en la presente sesión, explica que es necesaria la revisión completa de los syllabus, puesto que una vez ingresados a la plataforma de postgrado, no es posible hacer modificaciones posteriores.

Se procede a revisar, analizar, realizar las correcciones correspondientes y aprobar los objetivos, resultado de aprendizaje, tópicos, descripción de tópicos, componentes de evaluación, políticas y responsable de cada una de las siguientes materias: Clima y Sociedad; Análisis de Información, Clima y Salud; Legislación y Clima; y, Sistema de Información Geográfica.

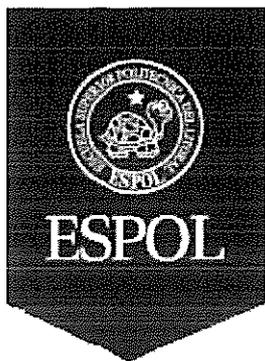
En virtud de lo actuado, el Consejo Directivo resuelve:

CD-MAR-113-2018: Se toma conocimiento de los oficios Nros. ESPOL-FIMCBOR-SUBDEC-2018-0136-O y ESPOL-FIMCBOR-SUBDEC-2018-0137-O de julio 11 y 12 del 2018, suscritos por la Dra. Gladys Rincón, Coordinadora de la Maestría en Cambio Climático; en virtud de lo cual, se APRUEBAN los syllabus de las asignaturas abajo detalladas, las cuales serán dictadas durante el Primer Término de dicha maestría.

ASIGNATURA	CÓDIGO
<i>Clima y Sociedad</i>	<i>FIMCM000562</i>
<i>Análisis de Información</i>	<i>FIMCM000653</i>
<i>Clima y Salud</i>	<i>ESPOL00489</i>
<i>Legislación y Clima</i>	<i>FIMCM000612</i>
<i>Sistemas de Información Geográfica</i>	<i>FIMCM000588</i>

Una vez aprobados los syllabus de las mencionadas materias, se resuelve lo siguiente:

CD-MAR-114-2018: Se toma conocimiento del oficio Nro. ESPOL-FIMCBOR-SUBDEC-2018-0136-O de julio 11 del 2018, suscrito por la Dra. Gladys Rincón, Coordinadora de la Maestría en Cambio Climático; en virtud de lo cual, se APRUEBA la Planificación del Primer Término de dicha maestría, en el cual se dictarán las siguientes asignaturas:



FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

<i>ASIGNATURA</i>	<i>CÓDIGO</i>
<i>Clima y Sociedad</i>	<i>FIMCM000562</i>
<i>Análisis de Información</i>	<i>FIMCM000653</i>
<i>Clima y Salud</i>	<i>ESPOL00489</i>
<i>Legislación y Clima</i>	<i>FIMCM000612</i>
<i>Sistemas de Información Geográfica</i>	<i>FIMCM000588</i>

Asimismo, se procede a revisar, analizar, realizar las correcciones correspondientes y aprobar los objetivos, resultado de aprendizaje, tópicos, descripción de tópicos, componentes de evaluación, políticas y responsable de la materia *Mitigación del Cambio Climático*, la cual será dictada en el Segundo Término de la IV Cohorte de la Maestría en Cambio Climático, se resuelve lo siguiente:

CD-MAR-115-2018: Se toma conocimiento del oficio Nro. ESPOL-FIMCBOR-SUBDEC-2018-0136-O de julio 11 del 2018, suscrito por la Dra. Gladys Rincón, Coordinadora de la Maestría en Cambio Climático; en virtud de lo cual, se APRUEBA el syllabus de la asignatura abajo detallada, la cual será dictada en dicha maestría.

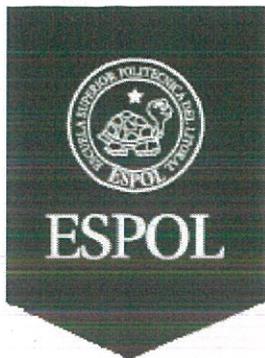
<i>ASIGNATURA</i>	<i>CÓDIGO</i>
<i>Mitigación del Cambio Climático</i>	<i>FIMCM000604</i>

- **REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE PRE-ADMISIÓN DEL ING. LEONARDO JARAMILLO SÁNCHEZ PARA LA IV COHORTE DE LA MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO**

Mediante oficio Nro. ESPOL-FIMCBOR-SUBDEC-2018-0147-O de julio 18 del 2018, la Dra. Gladys Rincón, Coordinadora de la Maestría en Cambio Climático, comunica que el Ing. Leonardo Jaramillo Sánchez, funcionario de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente del Ecuador, ha aplicado el proceso de admisión respectivo, demostrando tener el perfil ideal para dicho programa; sin embargo, no cuenta con el certificado de poseer el nivel B1 de inglés, requisito establecido para ingresar a la maestría. Asimismo, la Dra. Rincón propone que sea admitido bajo el compromiso escrito de comenzar una formación en inglés que le permita obtener dicho certificado en el plazo máximo de un año, esto es, hasta octubre del 2019.

Una vez revisada la documentación, el Consejo Directivo resuelve:

CD-MAR-116-2018: Se toma conocimiento del oficio Nro. ESPOL-FIMCBOR-SUBDEC-2018-0147-O de julio 18 del 2018, suscrito por la Dra. Gladys Rincón, Coordinadora de la Maestría en Cambio Climático, mediante el cual se informa que el



FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

*Ing. Leonardo Jaramillo Sánchez, funcionario de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente del Ecuador, ha aplicado el proceso de admisión respectivo, demostrando tener el perfil ideal para dicho programa; sin embargo, no cuenta con el certificado de poseer el nivel B1 de inglés, requisito establecido para ingresar a la maestría; y, se **SOLICITA** al indicado profesional presentar la solicitud de admisión, con el respectivo compromiso de obtener el indicado certificado, así como el listado de proyectos en cambio climático en los cuales se encuentra participando.*

▪ REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS DE MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO

Mediante oficio Nro. ESPOL-FIMCBOR-SUBDEC-2018-0148-O de julio 18 del 2018, la Dra. Gladys Rincón, Coordinadora de la Maestría en Cambio Climático, remite el Reglamento de Becas propuesto para la Maestría en Cambio Climático, quien explica que el CES establece que el 10% de los aranceles de la maestría, deberán ser destinados a cubrir becas a favor de los estudiantes. En dicho reglamento, se detalla la manera en la que se distribuye la cantidad antes mencionada y los tipos de becas que se concederán a los estudiantes. El proyecto de reglamento cuenta con aprobación del Decanato de Postgrados. El Consejo Directivo solicita eliminar el literal e) de los "Requisitos para Optar a las Becas".

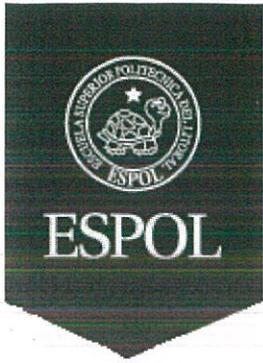
Por lo expuesto, el Consejo Directivo resuelve:

CD-MAR-117-2018: *Una vez consideradas las observaciones emitidas por el Consejo Directivo y realizadas las correcciones respectivas, se **APRUEBA** el Reglamento de Becas de la Maestría en Cambio Climático, presentado por la Dra. Gladys Rincón, Coordinadora de la Maestría en Cambio Climático, en oficio Nro. ESPOL-FIMCBOR-SUBDEC-2018-0148-O.*

Una vez tratados todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada la presente sesión de Consejo Directivo, a las 16:00.

María del Pilar Cornejo Rodríguez

DECANA FIMCBOR



FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

CONVOCATORIA

A los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho y en atención a lo dispuesto en la Disposición General Segunda del Reglamento de los Consejos Directivos de las Facultades de Grado de la ESPOL Nro. 4282, se convoca a ustedes a la sesión de **CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIMCBOR**, a realizarse el día miércoles 25 de julio del 2018, a las 13:00, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Revisión y aprobación del Reglamento de Becas de Maestría en Cambio Climático.
- Revisión y recomendación de Pre-Admisión del Ing. Leonardo Jaramillo Sánchez para la IV Cohorte de la Maestría en Cambio Climático.
- Revisión y aprobación de los syllabus de primer y segundo término de la IV Cohorte de la Maestría en Cambio Climático.

María del Pilar Cornejo de Grunauer

DECANA

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas,
Oceánicas y Recursos Naturales (FIMCBOR)



ESPOL

FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

LISTADO DE ASISTENTES

Sesión de Consejo Directivo de la FIMCBOR

25 de julio del 2018

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO	
Dra. María del Pilar Cornejo Decana	
M.Sc. Alejandro Chanabá Subdecana	
Dra. Bonny Bayot Miembro Principal	
Dr. Stanislaus Sonneholtzner Miembro Alterno	
Dra. Alba Calles Miembro Principal	
M.Sc. Kleber Herrera Miembro Alterno	
Dr. José Marín Miembro Alterno	
Jorge Daniel Iniguez Noboa Representante Estudiantil (Principal)	
Karla Karina Cordova Rugel Representante Estudiantil (Alterno)	

INVITADOS	
M.Sc. Jonathan Cedeño Coordinador Oceanografía	
M.Sc. Nadia Muñoz Coordinadora Ingeniería Naval	

Buenos días me encuentro con la penosa novedad de presentar por escrito una queja ante la insitencia amenazas y acoso del estudiante IVAN MAURICIO ROMO ROLANDO. El cual en días anteriores trato de comunicarse conmigo por vía facebook preguntando en donde me encontraba, yo pensando que era para adquirir un producto de mi Empresa "CCELECTRONICS" respondi el mensaje que no me encontraba en la universidad que yo estaba por piscina ya que por esa area yo recibo mis clases.

El cual por motivos personales de el insistio que deseaba hablar conmigo pero yo no accedi me parecio muy rara esa insistencia, procedi a bloquearlo de mis redes sociales para evitar malos entendidos y evitar caer en conflictos.

No conforme a esto el señor se comunica con la hermana de mi enamorado que es uno de los socios de mi empresa para decirle que el va hacer lo imposible para hundir a mi empresa solo por que yo soy novia de el, que supuestamente estamos haciendo algo ilegal en la universidad para lucrarnos y que si no lo atendia personalmente el hablaria con sus amigos y contactos para difamar a mi empresa y a mis socios. Ante estas amenazas yo hable con mi abogado para asesorarme y me pidio que deje mi queja por escrito.

Adicional a esto yo como estudiante de ESPOL y como trabajadora que soy, pido que se den las respectivas sanciones para que el señor ya que esta atenatando con mi buen nombre y honra, asi mismo aquí presento mis documentos legales en donde claramente se ve lo siguiente:

- Mi empresa la matriz esta ubicada en mi domicilio en el Cantón Milagro
- Las bodegas estan localizadas en guayaquil en la cdl. Rosales 2
- Tengo mi RUC: 0924774029001 perteniente a SRI
- Tengo mi firma token acreditada para ser importadora de diferentes partes del mundo
- Los materiales que ofresco en mi empresa son certificados con las normas ISO-9001
- Trabajo con placas electronicas de alta calidad
- Tengo logo propio
- Tengo slogan propio
- Tengo misión, visión propias de mi empresa
- Reglamento interno propio
- Etc.

Con todos estos detalles que son de manejo público y según lo explicado por mi abogado en ningún momento tomo ni tomare el nombre de la prestigiosa universidad ESPOL, por lo que no estoy incurriendo en ninguna falta, como para recibir dichas amenazas por parte del señor **IVAN MAURICIO ROMO ROLANDO**.

Estudiando en detalle el reglamento de disciplina de ESPOL me remito a los siguientes articulos de los diferentes capitulos.

Capitulo I " DE LOS FINES Y DEL AMBITO" que textualmente dice: Art. 1.- La disciplina y sus normas generales son fundamentales para la convivencia politécnica y base del desarrollo institucional. Por lo tanto, el respeto mutuo entre personal académico, estudiantes, trabajadores y servidores, la práctica de los valores éticos y morales y la convivencia pacífica, son normas generales fundamentales del quehacer politécnico y su infracción será materia de sanción.

Capítulo II "DE LAS INFRACCIONES" que textualmente dice: Art. 3.- La ESPOL aplicará a los estudiantes y al personal académico, las sanciones que correspondan, cuando incurran en alguna de las infracciones que se detallan a continuación:

Literal

e) Cometer actos de violencia u ofensas, de hecho o de palabra o a través de medios electrónicos o redes sociales, contra cualquier miembro de la comunidad de la ESPOL; esto es, a los miembros del personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores; así como, contra sus autoridades y directivos y a las organizaciones gremiales de la ESPOL.

Lo que corresponde al C.O.I.P. CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL, que textualmente dice:

Artículo 154.- Intimidación.- La persona que amenace o intimide a otra con causar un daño que constituya delito a ella, a su familia, a personas con las que esté íntimamente vinculada, siempre que, por antecedentes aparezca verosímil la consumación del hecho, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 415.- Ejercicio privado de la acción penal.- Procede el ejercicio privado de la acción en los siguientes delitos:

1. Calumnia

2. Usurpación

3. Estupro

4. Lesiones que generen incapacidad o enfermedad de hasta treinta días, con excepción de los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar

De lo remitente al artículo anterior cabe resaltar que el señor Ivan Romo amenaza con difamar y calumniar el buen nombre de mi empresa por lo que quiero que se tomen cartas del asunto ya que sus motivos son personales de y no competen a mi empresa en específico siendo yo VERONICA MORA la dueña exclusiva y accionista mayoritaria de la empresa CCELECTRONICS.

Con lo que respecta a la sección séptima " DELITO CONTRA EL DERECHO AL HONOR Y BUEN NOMBRE" que textualmente dice:

Artículo 182.- Calumnia.- La persona que, por cualquier medio, realice una falsa imputación de un delito en contra de otra, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años. No constituyen calumnia los pronunciamientos vertidos ante autoridades, jueces y tribunales, cuando las imputaciones se hubieren hecho en razón de la defensa de la causa. No será responsable de calumnias quien probare la veracidad de las imputaciones. Sin embargo, en ningún caso se admitirá prueba sobre la imputación de un delito que hubiere sido objeto de una sentencia ratificatoria de la inocencia del procesado, de sobreseimiento o archivo. No habrá lugar a responsabilidad penal si el autor de calumnias, se retractare voluntariamente antes de proferirse sentencia ejecutoriada, siempre que la publicación de la retractación se haga a costa del responsable, se cumpla en el mismo medio y con las mismas características en que se difundió la imputación. La retractación no constituye una forma de aceptación de culpabilidad.

Así mismo si llegase a cumplir ya habiendo informado a la autoridad competente en ESPOL este tipo de amenazas esos son los artículos por ley de los que CCELECTRONICS tomara acciones legales.

INFORMACION ADICIONAL.-

En el actual momento me encuentro participando para el reinado del cantón Milagro el cual me siento orgullosa, así mismo como me siento orgullosa de estudiar en ESPOL, por lo que no deseo tener ningún problema legal ya que me perjudicaría a mi candidatura, sabiendo esto si el señor "Ivan Romo" llegase o si se pudiera comprobar que realizo algún tipo de ofensa, difamación, conflicto, por cualquier medio disponible en contra de mis socios de trabajo, empresa, seres queridos, o para mi candidatura lo cual ya he mencionado, procedere a tomar acciones legales amparandome en la constitucion del ecuador y en C.O.I.P.

En las siguientes fojas se encontrará anexos de dichas acuaciones.

Gracias es todo lo que puedo decir en honor a la justicia y honor a la verdad.

Veronica Mora
Gerente general